



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**DOMICILIO. - CALLE VILLA VALVERDE, NO. 182, COLONIA VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294**  
**NOMBRE. - GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.**  
**NUMERO DE CREDITO: 4729303595**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2023, estando constituidos en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, el C. Juan Francisco Cabello Sandoval Notificador-Ejecutor, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número, AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece la fotografías así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Comunicado de Aseguramiento de Cuentas, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el Comunicado de Aseguramiento de Cuentas, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729303595**, al contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado*

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,  
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.  
Teléfono: (844) 242-0000

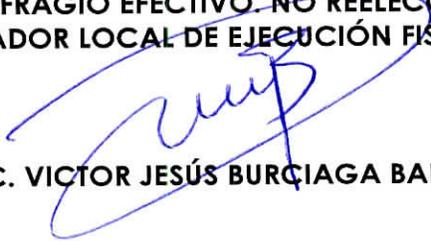


Estado  
de Coahuila

## Administración Fiscal General

de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**

  
**LIC. VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA**



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**DOMICILIO. - CALLE VILLA VALVERDE, NO. 182, COLONIA VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294**  
**NOMBRE. - GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.**  
**NUMERO DE CREDITO: 4729303595**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2023, el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,  
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.  
Teléfono: (844) 242-0000



Estado  
de Coahuila

## Administración Fiscal General

fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Comunicado de Aseguramiento de Cuentas, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729303595**, al contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.** en razón de las siguientes circunstancias:

Del informe que obra en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha 24 de mayo de dos mil veintitrés, el Notificador-Ejecutor C. Juan Francisco Cabello Sandoval se constituyó para llevar a cabo la notificación del Comunicado de Aseguramiento de Cuentas, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el suscrito C. Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo a la multa impuesta en el Crédito Fiscal **4729303595**, al contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.** sito en **CALLE VILLA VALVERDE, NO. 182, COLONIA VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de la calle en los indicadores oficiales fuera el correcto y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Juan Francisco Cabello Sandoval en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés a las trece horas con veinte minutos, para llevar a cabo la notificación del Comunicado de Aseguramiento de Cuentas, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el C. Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729303595**, al contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.**, se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que es el domicilio, sito en calle Villa Valverde, número 182, colonia Villa de San Sebastián, C.P. 25294, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Villa Valverde de la colonia Villa de San Sebastián entre las calles Villa de Nules y Villa Torre Paula, y por tener a la vista el número exterior 182 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son edificio de dos plantas, de fachada color blanco, cuenta con 5 ventanas aproximadamente, siendo en la planta baja una escuela de natación, de nombre Evolución HTP y en la planta alta son oficinas de la razón social buscada, cuentan con estacionamiento al frente del inmueble protegida con barandal metálico, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Sofía, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 31 años de edad aproximadamente, rostro ovalado delgado, tez blanco, nariz delgada y chica, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, lacio y castaño claro, de 170 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con



Estado  
de Coahuila

## Administración Fiscal General

vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, y le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad, y preguntándole ¿conoce usted a la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Villa Valverde, número 182, colonia Villa de San Sebastián, C.P. 25294?, a lo que respondió que si los conoce, que esas oficinas son ocupadas por ellos, pero que por el momento no se encuentra ningún administrativo de alto rango para poder atenderlo, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que no han desocupado el inmueble, siguen laborando en ese domicilio, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió no cuentan con otro domicilio, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, Grial Gastronomía S.A. DE C.V., a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió, es empleada de ellos, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que no respondió, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió a la planta baja del mismo inmueble, siendo esta una escuela de natación de nombre EVOLUTION HTP, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Carmen, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 36 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz media y poco ancha, labios delgadas, complexión delgada, cabello largo, negro y ondulado, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el



Estado  
de Coahuila

## Administración Fiscal General

decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Villa Valverde, número 182, colonia Villa de San Sebastián, C.P. 25294? a lo que respondió, que si los conoce, que ellos ocupan la planta alta del inmueble, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o su representante legal?, a lo que respondió que no saben si tienen otro domicilio, pero que por el momento ocupan la planta alta, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble marcado con el número exterior 193, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta casa habitación de dos plantas, de fachada color blanco, cuenta con aproximadamente tres ventanas, acceso principal de madera negra, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Julián, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo Masculino, de 34 años de edad aproximadamente, rostro Ovalado, tez Blanca, nariz Chica, labios Delgados, compleción Delgada, cabello corto, semi calvo, chino, de 177 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 02 de enero de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Villa Valverde, número 182, colonia Villa de San Sebastián, C.P. 25294? a lo que respondió, que desconoce a la negociación buscada, solo sabe que ese inmueble funge como escuela de natación, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GRIAL GASTRONOMIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la



Estado  
de Coahuila

## Administración Fiscal General

entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Francisco Cabello Sandoval el Comunicado de Aseguramiento de Cuentas, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **CALLE VILLA VALVERDE, NO. 182, COLONIA VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de personas vecinas que atendieron, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE VILLA VALVERDE, NO. 182, COLONIA VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294**, ésta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Notifíquese por *estrados* el Comunicado de Aseguramiento de Cuentas, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el C. Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729303595**, al contribuyente **GRIAL GASTRONOMIA S.A. DE C.V.** y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación.

**Segundo.-** *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.*

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA**

**Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo**  
**Domicilio** CALLE VILLA VALVERDE #182, VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294  
**Crédito 4729303595**

**NOMBRE:** GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V.  
**DOMICILIO:** CALLE VILLA VALVERDE #182  
**COLONIA:** VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294 LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

#### ASEGURAMIENTO DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 31, primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, 48 y 49 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, 5, fracción IV, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVII, y XLIV, 39, fracciones II, III, IV, V, X, XIV, y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; 117 fracciones I y III, 127, 130, 131 y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; esta autoridad procede a informar lo siguiente;

Que se procedió de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 135-Bis del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza a la INMOVILIZACIÓN DE LA CUENTA NÚMERO 1075342389 APERTURADA EN LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo anterior por los siguientes motivos:

La Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, mediante el oficio número AFG-AGF/LALS-016/2023 determinó el crédito fiscal 4729303595 a cargo de GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V por un monto histórico \$2, 822, 690.17 (Dos millones ochocientos veintidós mil seiscientos noventa pesos 17/100 MN) por concepto de: diversas multas de fondo y actualizaciones, mismos que le fueron legalmente notificados.

A la fecha el crédito de referencia se encuentra firme y visto que no fue garantizado con alguna de las formas previstas en el artículo 123 del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la administración general de ejecución fiscal de la administración general del estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la comisión nacional bancaria y de valores mediante el oficio SEFIN-AFG-ALEFSALTILLO-CNBV-0207/2023 la inmovilización de las siguientes cuentas bancarias, con los siguientes saldos existentes a la fecha de inmovilización:



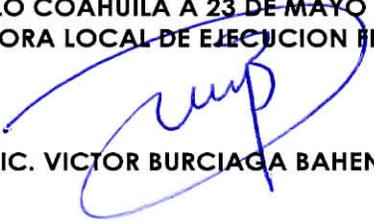
Institución de crédito	Tipo	Número de cuenta	Saldo	Divisa	Información
BANORTE	CUENTA DE CHEQUES	1075342389	\$19,839.67	MXN	CUENTA INMOVILIZADA

El presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 15 días hábiles siguiente a la fecha de su notificación, mediante recurso administrativo de revocación, el cual debe presentarse ante las oficinas de la administración general jurídica de la administración fiscal del estado de Coahuila de Zaragoza: o bien a través del juicio contencioso administrativo estatal ante el tribunal de justicia administrativa del Estado Coahuila de Zaragoza.

Se designa para tales efectos al C.

Notificador-Ejecutor, adscrito a la administración local de ejecución fiscal de SALTILLO, de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.**  
**SALTILLO COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2023**  
**EL ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN SALTILLO**

  
LIC. VICTOR BURCIAGA BAHENA



**NOMBRE:** GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V.  
**DOMICILIO:** CALLE VILLA VALVERDE #182  
**COLONIA:** VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294 LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, me constituí en el domicilio ubicado en la calle \_\_\_\_\_

numero exterior \_\_\_\_\_ numero interior \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_, de esta ciudad, el suscrito Notificador \_\_\_\_\_,

adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado de ser este el domicilio del C. GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V., por así señalarlo el nombre de la calle y número del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente el (la) C. \_\_\_\_\_, persona con la que se atiende la presente diligencia y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien le requiero la presencia del C. REPRESENTANTE LEGAL DE GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V., quien fue citado para este día y hora, en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a través del citatorio que deje en poder del (la) C. \_\_\_\_\_,

informándome la persona que me atiende que el C. REPRESENTANTE LEGAL DE GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V., no se encuentra en este momento, ya que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por lo que al \_\_\_\_\_ haberse encontrado presente procedo a notificarle la resolución cuyos datos se han detallado en el preámbulo de la presente acta, al \_\_\_\_\_ (la) C. \_\_\_\_\_,

quien manifestó ser \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita personalidad con que se ostenta mediante documento notarial numero \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificado-Ejecutor, facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial numero \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_



**Coahuila**  
de Zaragoza

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con Fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor, dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de que sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número ALEFS/4427/2023 de Fecha 23 de mayo de 2023, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

Con lo anterior siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce para constancia, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando su ejemplar de esta acta a la persona con la que se entendió la diligencia, de conformidad con los artículos 117 fracción I, 118 primer párrafo, 119 y 120 segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:  
Firma:

Nombre:  
Firma:



**Coahuila**  
de Zaragoza

**Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo**  
**Domicilio** CALLE VILLA VALVERDE #182, VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294  
**Crédito 4729303595**

**NOMBRE:** GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V.  
**DOMICILIO:** CALLE VILLA VALVERDE #182  
**COLONIA:** VILLAS DE SAN SEBASTIAN, C.P. 25294 LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**Asunto: C I T A T O R I O**

**SALTILLO, Coah; a** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**de** \_\_\_\_\_

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en la calle número exterior \_\_\_\_\_ número interior \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ - código postal \_\_\_\_\_, de esta ciudad; y cerciorado de ser este el domicilio correcto de GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C., por así señalarlo el nombre de la calle y número del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente el (la) C. \_\_\_\_\_, persona son la que se atiende la presente diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; a quien le requiero la presencia del C. REPRESENTANTE LEGAL DE GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V., que con el objeto de notificarle la resolución cuyos datos se han detallado en el preámbulo del presente citatorio.

Informándome la persona que me atiende que el C. REPRESENTANTE LEGAL DE GRIAL GASTRONOMICO S.A DE C.V, no se encuentra en este momento ya que

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Por lo que al NO haberse encontrado presente procedo, con fundamento en el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a entregarle el presente Citatorio, al C. \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ quien dijo ser



**Coahuila**  
de Zaragoza

\_\_\_\_\_ del contribuyente quien se identifica con \_\_\_\_\_-para que lo haga del conocimiento del contribuyente o de su representante legal, a fin de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de Notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - de \_\_\_\_\_ - , a las \_\_\_\_\_ - horas.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicara anteriormente, se practicara la diligencia respectiva con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el mencionado artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO



Coahuila  
de Zaragoza

Nombre:

Grial Gastronomico

SA de CV

Domicilio:

Villa Verde # 182

colonia:

Villas de San Sebastian

Crédito:

1729303895

**“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE”**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con veinte minutos, del día Veinticuatro de Mayo de dos mil Veintidos el que suscribe C. Juan Francisco Cabello Sandoval, Not. F. F. - Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, 13, 131 Primer Párrafo, Fracción I, 135, 136 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 Fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 137 H de la Ley de Organización Fiscal; Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA Fracción I, Noises d) y e), y DECIMO SEPTIMA del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrada entre el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza celebrada con fecha 08 de Julio de 2015, Artículos 172 Primer Párrafo Fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, acreditando mi personalidad como notificado, ejecutor mediante la Constancia de Identificación Número AGE# 5067/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 expedida por el Lic.

Lo testado no tiene validez. Conste. C



Coahuila

Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 17, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisiomórficos, filiación, nombre y con la firma del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en Calle Villa Valverde, Número 182, Colonia Villas de San Sebastián, C.P. 25794 en la ciudad de Saltillo, domicilio que coincide con el indicado en el documento, además por así señalarse en los Indicadores Oficiales de Vialidad, en calle Villa Valverde de la Colonia Villas de San Sebastián entre villa de Nules y villa Torre Peña, y por tener clara vista el número exterior 182 del domicilio en que se actualiza siendo este un inmueble de dos plantas de fachada color blanco, cuenta con 5 ventanas aproximadamente, planta baja es escuela de Natación y planta alta oficinas de la Razon Social buscada, cuentan con estacionamiento al frente, protegido con baranda metálica, siendo atendido por una persona que dijo llamarse Sofía quien no se identifico, siendo su medicación sexo femenino, de 31 años de edad aproximada, Postura ovalada delgado, tez blanca nariz delgada y chica, labios delgados, complexión delgada, Cabello largo, lacio y castaño claro, de 170 centímetros de estatura aproximada, ante quien me presente e identifique con la Constancia de identificación AFGEF/5062/2022 le pregunté para que respondiera bajo protesta de decir Verdad, y le pregunté si conocía al Contribuyente Grid Gastronomico y si ocupaba ese inmueble a lo que respondió, que si los conoce, y que si ocupaba el inmueble pero que por el momento no se encontraba algún administrativo para que pudiera atenderme, y que ella no estaba autorizada para recibir documentos y por el momento se encontraba sola, por lo que concluí con la entrevista ya que la persona que atendía no atendió la diligencia.

Motivo por el cual me trasladé a la planta baja, siendo esta una escuela de Natación, entrando al área de oficinas, atendiéndome una persona del sexo

lo testado no fue Validez. Const.-C



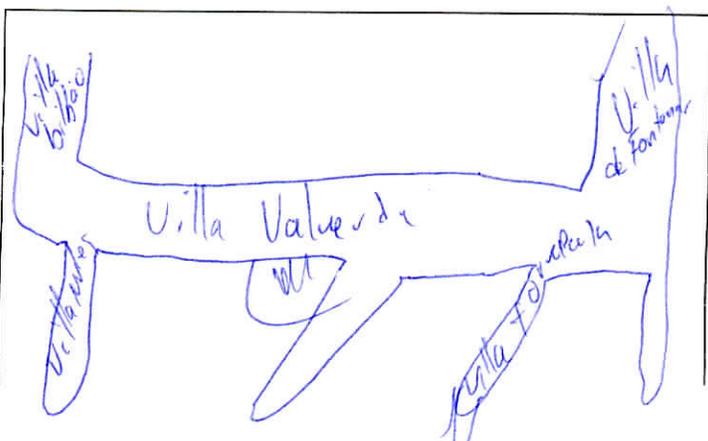
Coahuila

Femenina que dijo llamarse Carmen, quien no se identifica siendo su media filiación, sexo Femenino, de 36 años de edad aproximada, rostro ovalado, tez amarillada, nariz mediana y poro amplia, labios delgados, Complexión delgada, Cabello largo, negro y ondulado, de 160 Centímetros de Estatura aproximada ante quien me Presente e Identifique con la Constancia número AGEF/5062/2022 y le percibi de que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté si conocía al Contribuyente Grupal Gastronómico SA de CV y si sabe si ocupan el inmueble marcado con el 182 de la calle villa Valverde de la colonia San Sebastián, contestando que si ocupan ellas ese inmueble, concluyendo la entrevista. Acto seguido me trasladé al inmueble marcado con el número 193, dicho inmueble se localiza al frente del número marcado como el del contribuyente Ciudad Jardón una persona quien dijo llamarse Julian, quien no se identifica, siendo su media filiación, sexo Masculino, 34 años de edad, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, Complexión delgada, Cabello corto semi cuba, chino, de 177 Cm de estatura aproximada, ante quien me Presente e Identifique con la constancia Número AGEF/5067/2022 percibiéndole para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté si conoce al Contribuyente Grupal Gastronómico SA de CV y si sabe si ocupan el 182 de la Calle villa Valverde de la colonia Villa San Sebastián, a lo que respondió que desconoce al Contribuyente buscado, solo sabe que ahí es una escuela de Odontología

Lo testado no tiene validez. Conste: C

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL.  
NOTIFICADOR- EJECUTOR